

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-5405 *Notificación de resolución de descalificación en el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Número Registro S/490/39.*

Notificación de Resolución Descalificación S. Cooperativa de Viviendas Boulevard de Torrelavega, con NIF (F39347471), con domicilio en Barrio La Arena, 6 bajo, 39318 Cuchia, Miengo. Núm. Reg. S/490/39.

En el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales de la Dirección General de Trabajo se ha iniciado procedimiento de Descalificación en el que se resuelve lo siguiente:

FALLO

Declarar la descalificación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Boulevard de Torrelavega, que se inscribirá en el Registro de Cooperativas una vez que sea esta resolución.

Se acuerda suspender la eficacia de los asientos registrales correspondientes a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Boulevard de Torrelavega, extendiéndose la correspondiente nota marginal en el Registro de Cooperativas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/. Hernán Cortés, 9 - 3ª pl., 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 7 de abril de 2014.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2014/5405

CVE-2014-5405